

**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GASTO FEDERALIZADO**

**Participaciones Federales a Entidades  
Federativas**

**Participaciones Federales  
(33 auditorías)**

## CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización realizada en 32 entidades federativas, se obtuvieron hallazgos por 5,103.7 mdp, divididos de la manera siguiente:<sup>1</sup>

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4,834.8 mdp, que significaron el 94.7% del monto total observado. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 26.1% del monto observado en este concepto, Guerrero el 21.7% y Jalisco el 18.3%.
- El pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 116.5 mdp, significó el 2.3% del monto total observado. Al respecto, el estado de Michoacán, significó el 87.8%.
- Bienes adquiridos no localizados por 38.6 mdp, que representó el 0.8% del monto total auditado, en donde el estado de Jalisco significó el 93.4%.
- Asimismo, se identificaron otras irregularidades que en conjunto suman 113.7 mdp, equivalentes al 2.2% del monto total observado.

Al respecto, la ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- Con el objetivo de fortalecer la transparencia y correcta gestión de las Participaciones Federales, es necesario que se dé cumplimiento, por los gobiernos locales, de las disposiciones del Clasificador por Fuente de Financiamiento del CONAC.
- En el marco de una estrategia de implementar y operar eficientes sistemas de control interno en los gobiernos locales, deberá prestarse especial atención a aquellos ámbitos de la gestión, vinculados con el ejercicio de las participaciones federales.
- Se sugiere realizar por parte de las entidades federativas, un diagnóstico de los marcos jurídicos reguladores de la gestión de los recursos públicos, particularmente de las participaciones federales, a efecto de realizar su adecuación para apoyar gestiones más eficientes y transparentes.
- Las auditorías realizadas al ejercicio de las participaciones federales manifestaron la existencia, en las entidades federativas, de marcos jurídicos diversos e insuficientes, en algunos casos, para apoyar una eficiente y transparente gestión de las participaciones federales por parte de los gobiernos locales.
- Se recomienda regular en todas las entidades federativas la figura de refrendo de recursos de manera clara y precisa.
- De manera complementaria, se sugiere efectuar modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a efecto de incorporar la disposición de que las entidades federativas y municipios deberán utilizar para el manejo de las participaciones una cuenta bancaria exclusiva. Actualmente, la LGCG no prevé disposiciones en ese

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

En la Cuenta Pública 2017 se realizaron 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas.

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

Se revisó la aplicación de los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

### ¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORÍAS?

Las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, señalaron la atribución para la ASF de fiscalizar las participaciones federales. En virtud de ello, se revisó la oportunidad en la ministración, el ejercicio de los recursos conforme las disposiciones locales aplicables.

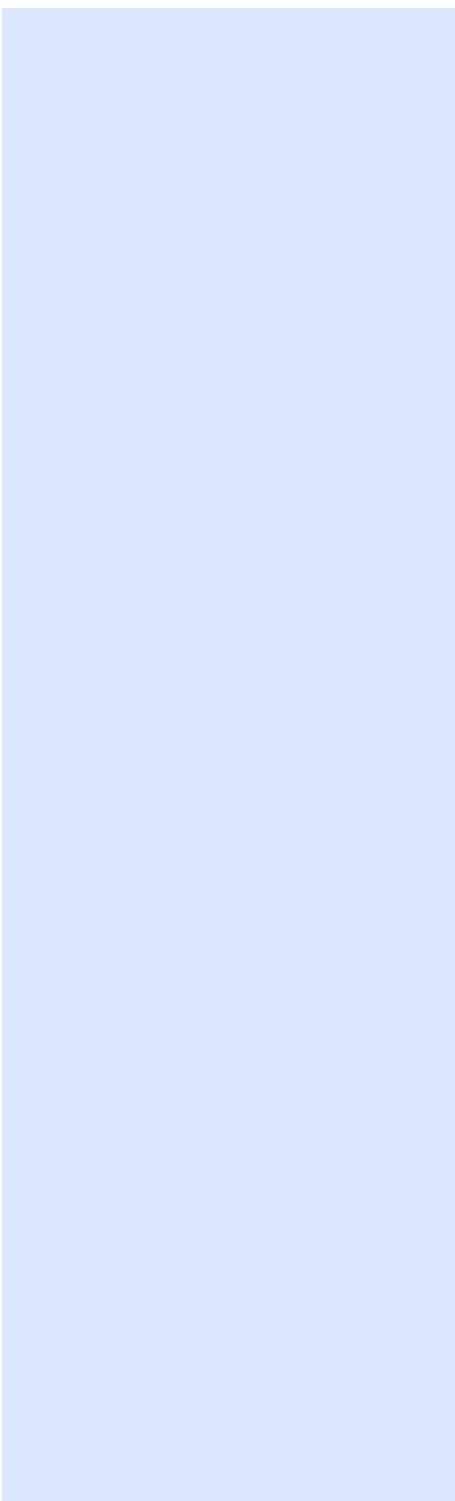
Los recursos del Ramo General 28 tienen una importancia financiera considerable en las finanzas de los gobiernos locales. Al respecto, las participaciones federales no tienen un destino de gasto específico, por lo que se pueden usar para gasto corriente, servicios personales, para subsidios relacionados con gastos de educación, y para los pari passus, entre otros.

#### DATOS RELEVANTES:

Universo Seleccionado: 575,399.2 mdp<sup>2</sup>  
Muestra Auditada: 336,910.7 mdp  
Representatividad de la muestra: 58.6%  
Monto observado: 5,103.7 mdp  
Recuperaciones determinadas: 5,103.7 mdp  
Recuperaciones operadas: 63.0 mdp  
Recuperaciones probables: 5,040.7 mdp  
Acciones promovidas: 112

<sup>1</sup> La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>2</sup> Con la finalidad de no duplicar el universo seleccionado en las revisiones a Participaciones Federales a Entidades Federativas y a Municipios en relación con las auditorías practicadas al proceso de distribución, sólo se contempla el monto ministrado a las Entidades Federativas, sin incluir los montos transferidos a los municipios por 21,061.7 mdp.



sentido, lo que constituye un área de oportunidad destacada para apoyar la transparencia en la gestión de las participaciones.

- Fortalecer la actuación preventiva de los órganos de control de los gobiernos locales, en la gestión de las participaciones federales.

La mejora en el manejo de los recursos del Ramo General 28 presenta como una condición fundamental, el incremento de las capacidades institucionales de los municipios, por lo que es necesario desarrollar una estrategia fortalecida en esta materia, de manera puntual deberá atenderse la elevada rotación de personal en las administraciones.

---